CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN FOCALIZADA DEL VIH Y OTRAS ITS QUE FORTALEZCAN LA RESPUESTA NACIONAL 2018

La Secretaría de Salud, por conducto del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (Censida), con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7,8 ,9 y 13 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil y 46 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y

CONSIDERANDO

Que con base en el compromiso del Gobierno Mexicano para disminuir el crecimiento e impacto de la epidemia del VIH y otras infecciones de transmisión sexual, además de promover el respeto a los derechos humanos, equidad de género e inclusión de la sociedad civil organizada y poblaciones clave en acciones que permitan el acceso efectivo y de calidad a la prevención y la promoción de la salud, mediante la implementación de estrategias preventivas.

Que los objetivos del *Programa de Acción Específico: Respuesta al VIH, sida e ITS 2013-2018* son:

1. Disminuir los efectos del VIH e ITS mediante prevención focalizada, diagnóstico temprano, tratamiento oportuno; así como el fortalecimiento de la rectoría.
2. Implementar estrategias de prevención combinada en poblaciones clave y en situación de desigualdad.
3. Brindar atención integral de calidad del VIH e ITS, con respeto a los derechos humanos y la diversidad sexual y cultural.
4. Eliminar la transmisión vertical del VIH y la sífilis congénita para lograr la primera generación libre de estas infecciones.

Que nuestro país firmó y aceptó los compromisos de la *Declaración Política sobre el VIH y el SIDA: en la vía rápida para acelerar la lucha contra el VIH y poner fin a la epidemia del sida para 2030*.

Que la epidemia del VIH en México está concentrada en poblaciones clave de mayor riesgo de exposición al VIH como son: hombres que tienen sexo con otros hombres, mujeres trans, personas trabajadoras sexuales, personas privadas de la libertad, personas que se inyectan drogas; además de otras poblaciones en situación de desigualdad ante el VIH y las ITS como mujeres y niñas, adolescentes y jóvenes, mujeres embarazadas, poblaciones migrantes y móviles, personas en situación de calle y comunidades indígenas.

Que entre los principales retos de la respuesta nacional se encuentran la detección y tratamiento oportunos del VIH, mejorar la retención de pacientes diagnosticados con VIH, la calidad de la atención y apego al tratamiento, incrementando la sobrevida y reduciendo la mortalidad por sida.

Que es facultad del Censida promover mecanismos para fomentar la participación de la sociedad civil y en lo general de la comunidad, en materia de su competencia.

Que la totalidad de las actividades realizadas por las organizaciones a través de proyectos presentados en esta convocatoria, quedan sujetas a lo dispuesto en la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil; de manera particular y en caso de presentarse alguna infracción se atenderá a lo establecido en el artículo 30 de la ley referida; por lo que, con base en lo anterior se emite la siguiente:

CONVOCATORIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN FOCALIZADA DEL VIH Y OTRAS ITS.

Dirigida a organizaciones de sociedad civil (OSC) con experiencia y trabajo comprobable en prevención y detección de VIH e infecciones de transmisión sexual que fortalezcan la respuesta nacional ante la epidemia en las poblaciones clave o en desigualdad.

I. Objetivos

General

Ejecutar intervenciones de prevención, detección oportuna y reducción de daños a las poblaciones clave y vulnerables al VIH y otras ITS, mediante proyectos comunitarios implementados bajo los principios de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, reducción de estigma y discriminación, pertinencia cultural, corresponsabilidad y mayor involucramiento de las personas afectadas.

Específicos

1. Fortalecer espacios comunitarios para las poblaciones clave en los que se presten servicios de prevención, detección del VIH, sífilis y otras ITS, así como la vinculación con los servicios de salud especializados.
2. Incrementar la detección del VIH, sífilis y otras ITS, además de la incorporación al tratamiento en los servicios de salud.
3. Ejecutar intervenciones comunitarias para la entrega de insumos preventivos que apoyen la disminución de comportamientos y prácticas de riesgo.
4. Desarrollar estrategias locales de reducción de daños dirigidas a personas que se inyectan drogas, enfocadas a evitar o reducir situaciones de riesgo asociadas.
5. Contribuir en la disminución de casos de transmisión vertical del VIH y la sífilis congénita.
6. Trabajar con personas que tienen VIH, para fomentar el apego a tratamientos e incrementar la retención en los servicios de salud con el fin de retrasar el progreso de la infección y evitar nuevas infecciones.

II. Principios rectores y enfoques para la prevención combinada

Los proyectos de detección y prevención de VIH y otras ITS habrán de enmarcarse en los principios de *respeto a los derechos humanos, perspectiva de género, reducción de estigma y discriminación, pertinencia cultural, corresponsabilidad* y *mayor involucramiento de las personas afectadas*.

Asimismo, los proyectos tendrán que privilegiar un enfoque de prevención combinada con el que se busca obtener el máximo impacto en la prevención del VIH a través de la combinación de estrategias de comportamiento, biomédicas y estructurales, fundamentadas en evidencias científicas y en el contexto de una epidemia local bien entendida y estudiada.

III. Poblaciones a las que van dirigidos los proyectos

Las poblaciones clave se refieren a aquella parte de la población que tiene más probabilidad de estar expuesta al VIH o de transmitirlo, por lo que su participación es fundamental de cara a obtener una respuesta de éxito frente al VIH; es decir, es clave en la epidemia y en la búsqueda de una respuesta para la misma.

Para efectos de esta convocatoria, las cinco poblaciones clave son:

- Hombres que tienen sexo con otros hombres
- Mujeres trans
- Personas que se inyectan drogas
- Personas trabajadoras sexuales
- Personas privadas de su libertad

Las poblaciones en desigualdad son los grupos que por diversas razones como género, edad, origen étnico, condición de salud o socioeconómica se enfrentan a situaciones de vulnerabilidad y desigualdad ante el VIH y otras ITS, lo que dificulta el desarrollo de conductas saludables.

Las niñas y las mujeres –en razón de las desigualdades de género- son especialmente importantes para la presente convocatoria, no obstante, se dará prioridad a los proyectos que fundamenten y contextualicen las condiciones de vulnerabilidad ante el VIH y otras ITS para estas poblaciones.

Para efectos de esta convocatoria, son poblaciones en desigualdad:

- Mujeres y niñas especialmente vulnerables al VIH y otras ITS
- Adolescentes y jóvenes en contextos de vulnerabilidad y entornos de mayor prevalencia al VIH
- Personas que tienen VIH, incluyendo sus parejas
- Poblaciones migrantes y móviles
- Población indígena en contextos de vulnerabilidad y entornos de mayor prevalencia al VIH
- Personas en situación de calle

IV. Ámbito de ejecución de los proyectos

Es la ubicación geográfica predeterminada y unidad delimitada territorialmente para ejecución del proyecto. Para ello se toman en cuenta datos epidemiológicos, extensión geográfica y densidad poblacional entre otros factores que permitan a las organizaciones de la sociedad civil alcanzar mayor impacto comunitario, así como optimizar los esfuerzos y los recursos presupuestales.

Los lugares de alcance son, típicamente, espacios comunitarios frecuentados por las poblaciones, será importante que estén claramente descritos y se especifiquen las dificultades que tienen los servicios de salud para llegar a ellos.

En el **Anexo 1** de la Convocatoria se relacionan las ciudades prioritarias para la respuesta al VIH.

V. Categorías de participación.

1. Centros comunitarios para la detección y prevención del VIH, sífilis y otras ITS en zonas estratégicas.
2. Intervenciones integrales de detección y prevención focalizada.
3. Programas para el suministro de insumos de prevención
4. Reducción de daños en personas que se inyectan drogas
5. Prevención de la transmisión vertical del VIH y la sífilis congénita
6. Prevención positiva para mejorar la calidad de vida de las personas con VIH

En el **Anexo 1** de la Convocatoria se podrá consultar la descripción de las categorías.

VI. Requisitos generales de participación.

Requisito	Documento solicitado y/o acción
1. Registrar y/o actualizar los datos y documentos de la OSC en el Sistema de Monitoreo de Actividades de Prevención (SMAP).	a) Documento expedido por el SMAP en que se hace constar que concluyó con el registro. b) Personal de Censida verificará la documentación solicitada en el SMAP.
2. Cumplir con las disposiciones establecidas en los artículos 7 y 8 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil.	a) Constancia de inscripción al Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil, con CLUNI obtenida a más tardar en febrero del 2017. b) Acta constitutiva y último documento protocolizado de ser el caso. c) Acuse del Informe Anual 2017 a la Comisión de Fomento sobre las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil. d) Carta bajo protesta de decir verdad*, dirigida a la Titular del Censida en papel membretado de la organización, firmada por la persona que ostente la representación legal de la OSC en la que haga constar: i. Que cumple con lo establecido en los artículos 7 y 8 de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil. ii. No cuenta con cofinanciamiento de otras instituciones públicas y privadas para la ejecución del proyecto. Excluyendo las aportaciones de programas estatales u otras instancias de gobierno en especie, tales como insumos de prevención y detección.

Requisito	Documento solicitado y/o acción
	iii. Que no existe conflicto de interés que afecte o pueda afectar el proceso de dictamen, ejecución y supervisión de los proyectos financiados por la presente convocatoria y que cumple con la experiencia y capacidad para la ejecución de los mismos. *Ver formatos de apoyo disponibles en el SMAP
3. Estar al corriente en sus obligaciones fiscales.	Archivo PDF original emitido por el SAT de la "opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida en sentido positivo" vigente, emitido a partir del 1° de marzo de 2018.

De considerarlo necesario, el Censida podrá requerir documentación y/o información adicional para corroborar algún dato de los requisitos estipulados en la presente convocatoria.

VII. Restricciones de participación

1. Cuando una persona sea Representante Legal de dos o más OSC, únicamente podrá presentar proyectos por una de las organizaciones.
2. Solo se podrán registrar uno o dos proyectos por organización conforme a lo establecido en la sección XI de la presente convocatoria.

VIII. Criterios de exclusión.

1. Cuando se identifique que un Representante Legal presentó proyectos a nombre de más de una organización, los proyectos de las organizaciones involucradas serán excluidos.
2. Todo proyecto que incluya el nombre, sobrenombre y/o datos de la OSC, así como nombres de colaboradores o mensajes que permitan la identificación de la organización en los componentes que estructuran el proyecto, será excluido de la evaluación.
3. Cuando la OSC no cumpla con los requisitos enunciados en la Sección VI de esta convocatoria.
4. Cuando se identifique que la estructura técnica entre proyectos de organizaciones distintas tiene claras similitudes entre sí y que esto ponga en duda la originalidad de los mismos, el Censida podrá excluirlos previa confronta con la o las organizaciones.
5. Los proyectos registrados por organizaciones que tengan adeudos técnicos y/o financieros en convenios de concertación de acciones suscritos previamente con el Censida, serán excluidos del proceso de evaluación.

IX. Temporalidad y estructura técnica de los proyectos.

Todos los proyectos tendrán que ejecutarse entre el 01 de mayo y el 15 de diciembre de 2018.

Los proyectos deben ajustarse al formato de proyectos que se encuentra en la página www.smap.censida.net y completar los componentes que a continuación se describen:

1. Identificación del proyecto
2. Definición de problema
3. Poblaciones clave o en desigualdad
4. Ámbito de ejecución
5. Vinculación con otros actores
6. Objetivos, metas y actividades.
7. Principios y enfoques
8. Intervenciones y método detallado de trabajo
9. Cronograma de actividades
10. Calendario de adquisiciones
11. Cuadro de aplicación de pruebas y/o distribución de insumos de prevención.
12. Estructura presupuestal

En el **Anexo 1** de la Convocatoria se podrá consultar la descripción de las categorías.

X. Financiamiento a proyectos

El presupuesto asignado para la presente convocatoria es de $95, 000,000.00 (Noventa y cinco millones de pesos 00/100 M.N.) que podrá modificarse de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

Montos máximos por proyecto

Categoría	Monto máximo
1. Centros comunitarios para la detección y prevención del VIH, sífilis y otras ITS en zonas estratégicas.	$1,300,000.00
2. Intervenciones integrales de detección y prevención focalizada.	$900,000.00
3. Programas para el suministro de insumos de prevención	$700,000.00
4. Reducción de daños en usuarios de drogas inyectables	$900,000.00
5. Prevención de la transmisión vertical del VIH y la sífilis congénita	$800,000.00
6. Prevención positiva para mejorar la calidad de vida de las personas con VIH	$700,000.00

En el **Anexo 2** de la Convocatoria se podrá consultar información para la solicitud de los recursos federales.

XI. Proyectos por organización

CLUNI de la OSC	Máximo de proyectos a registrar	Máximo de proyectos a financiar
Organizaciones que obtuvieron CLUNI entre febrero de 2015 y febrero de 2017.	1	1
Organizaciones que obtuvieron CLUNI	2	2

antes de febrero de 2015.		

XII. Revisión, evaluación y selección.

Etapa	Acción	Responsable	Resultado
1.- Revisión de Requisitos	Revisión del cumplimiento de: • Requisitos generales de participación • Requisitos específicos según categoría La organización que no cumpla con la totalidad de los requisitos de participación o incurra en alguno de los supuestos de restricción o exclusión será descartada de inmediato sin posibilidad de apelación.	Personal del Censida	Cumple: pasa a la siguiente etapa. No cumple: proyecto descartado.
2.- Impacto social y pertinencia	Se evalúa: • Definición de problema • Atención a problemáticas puntuales relacionadas al VIH, sida y otras ITS. • Poblaciones clave o en desigualdad para el proyecto • Ámbito de ejecución. • Vinculación con otros actores. • Cronograma de actividades • Calendario de adquisiciones • Cuadro de distribución de insumos • Presupuesto	Evaluadores	Hasta 40 puntos
3.- Claridad y calidad metodológica	Se evalúa: • Objetivos, metas y actividades • Principios y enfoques • Intervenciones • Método detallado de trabajo	Evaluadores	Hasta 60 puntos
4.- Selección de proyectos y revisión presupuestal	Se revisará la congruencia de los recursos solicitados con los objetivos, actividades y metas; incluyendo la proporción del recurso presupuestado por proyecto y el número de personas directamente alcanzadas, lo cual debe tener una relación lógica y claramente definida. En esta revisión, el Censida podrá hacer ajustes en la estructura presupuestal (redistribuciones o reducciones) manteniendo la congruencia y consistencia del mismo.	Personal de Censida	De ser el caso, se realiza la propuesta de adecuaciones y/o ajustes.

De entre los proyectos que hayan obtenido una calificación mínima de 75 puntos en las etapas 2 y 3 de la evaluación, el Censida hará la selección final de financiamiento, tomando en cuenta el orden de prelación en la calificación.

El Censida hará pública la lista de evaluadores y las orientaciones para evaluar proyectos cuando se publique el informe de la convocatoria.

XII. Calendario.

Fechas	Actividad
28 de febrero	Publicación de la convocatoria.
Del 05 al 20 de marzo	Registro de proyectos: desde las 10:00 horas del 05 de marzo a las 10:00 horas del 20 de marzo o al registrarse el proyecto número 300.
21 de marzo al 09 de abril	Revisión de requisitos y criterios de participación.
Del 26 de marzo al 13 de abril	Evaluación de los proyectos.
Del 09 al 16 de abril	Selección de proyectos y revisión presupuestal.
17 de abril	Publicación del acta preliminar con proyectos a financiar en las direcciones electrónicas www.gob.mx/censida y www.smap.censida.net
19 al 30 de abril	Firma de convenios y ajuste de la estructura presupuestal.
31 de mayo	Publicación del informe de la convocatoria

XIII. Formalización.

Una vez publicados los proyectos a financiar, el Censida notificará a las OSC seleccionadas, la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo la firma del convenio de concertación de acciones en el que se establecerán las responsabilidades de las partes y deberá presentar la siguiente documentación en original:

- Acta constitutiva de la OSC.
- Acta Protocolizada en caso de modificación de representante legal, mesa directiva, objeto social y/o estatus.
- Identificación oficial vigente de la persona que ostente la representación legal de la OSC.
- Carta de consentimiento de las autoridades correspondientes donde expresa claramente que conoce el proyecto, que avala su posible ejecución y que las intervenciones están alineadas a prioridades locales y/o Carta de la autoridad de salud para garantizar la vinculación de los casos reactivos a los servicios de salud.
- Carta bajo protesta de decir verdad por proyecto.
- Impresión del documento emitido por el SAT de la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida en sentido positivo" vigente, emitido a partir del 17 de abril de 2018.
- Impresión del documento bancario a nombre de la OSC en el que se consigne el número de cuenta y CLABE interbancaria.
- Impresión del Registro federal de contribuyentes (RFC) de la organización.

En caso de no asistir a la presentación de la documentación y firma de convenio, o bien, no entregue la totalidad de los documentos señalados en la fecha determinada, se entenderá que la organización ha declinado el apoyo asignado.

No habrá prórroga para la presentación de documentos.

XIV. Ministraciones

El otorgamiento de recursos se hará en dos ministraciones:

- La primera correspondiente al 50% del monto total autorizado y se transferirá a más tardar a los treinta días hábiles posteriores a la presentación del recibo fiscal (CFDI) a nombre de la Secretaría de Salud.
- La segunda por el monto restante se ministrará a partir de la primera quincena del mes de agosto, la cual está condicionada a la previa presentación de la comprobación de al menos el 80% de los recursos transferidos en la primera ministración y los informes técnicos correspondientes al periodo y a más tardar quince días hábiles posteriores a la presentación del recibo fiscal (CFDI) a nombre de la Secretaría de Salud.

Los recursos de esta convocatoria son de carácter federal por lo que cualquier proyecto que se apruebe, habrá de sujetarse a las políticas, normas y lineamientos para la solicitud, transferencia, ejercicio y comprobación de los recursos asignados, tal como se detalla en el **Anexo 2** de la Convocatoria.

XV. Confidencialidad.

La información que se presente, obtenga y produzca en virtud del cumplimiento del convenio de concertación de acciones que se suscriba, será clasificada atendiendo a los principios de confidencialidad, reserva y protección de datos personales establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su Reglamento y demás disposiciones jurídicas aplicables.

XVI. Quejas y Denuncias.

Las personas beneficiarias o interesadas, tienen derecho a presentar quejas o denuncias en contra de funcionarios relacionados con esta convocatoria para reportar hechos, conductas, situaciones o comportamientos que se contrapongan a lo establecido en las bases de la convocatoria y por el incumplimiento en la ejecución, operación o entrega de apoyos.

Las quejas y denuncias podrán realizarse por escrito y/o vía telefónica o cualquier otro medio electrónico de comunicación y/o mediante comparecencia ante las oficinas que ocupa el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud a través del conmutador 2000-3100 ext. 53131 y 01800 3862466 de fuera de la Ciudad de México; correos electrónicos: quejas@salud.gob.mx y atencionciudadana@salud.gob.mx, domicilio: Av. Insurgentes Sur No. 1685, piso 10, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.

XVII. Imparcialidad en el uso de recursos públicos durante el proceso electoral.

A fin de garantizar la imparcialidad en el uso de recursos públicos durante los procesos electorales de las entidades federativas, la ejecución de proyectos se sujetará a la normatividad aplicable.

LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS SITUACIONES NO PREVISTAS EN ÉSTA, SERÁN RESUELTAS POR EL CENSIDA.

LOS RESULTADOS FINALES SERÁN DEFINITIVOS E INOBJETABLES.

Ciudad de México., 28 de febrero de 2018.

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA.